



# Resolución Jefatural N°

156-2023-INEI

Lima, 31 de mayo de 2023

Visto el Oficio N° 000696-2023-INEI/OTA de la Oficina Técnica de Administración, y el Informe N° 000193-2023-INEI/OEPPER-OTA de la Oficina Ejecutiva de Personal del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

## CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos está integrado entre otros, por el Subsistema de Gestión del Rendimiento, de conformidad con el numeral 3.4 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias. Mediante este subsistema se identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles al logro de los objetivos y metas institucionales. Asimismo, permite evidenciar las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño de sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad;

Que, el artículo 25 del citado Reglamento General, señala que la gestión de rendimiento identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por aquellos para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad;

Que, el artículo 37 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, señala que la gestión del rendimiento es un ciclo continuo dentro de una entidad y contempla las etapas de Planificación, Seguimiento y Evaluación; y en razón a su naturaleza y características propias, las entidades podrán contar con alternativas de calendario, que no necesariamente tenga a enero como mes de inicio, siempre que se asegure como mínimo la sujeción a las etapas previstas en el citado Reglamento y que la evaluación de desempeño se realice anualmente; correspondiendo que el Titular de la entidad apruebe, mediante Resolución, el calendario de la entidad y sus modificatorias;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057, señala que la aplicación del subsistema de gestión del rendimiento en las entidades públicas se realizará bajo criterios de progresividad y gradualidad de acuerdo a la programación de implementación de la Gestión del Rendimiento que, defina la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR. Dicha programación de la implementación de la Gestión del Rendimiento deberá considerar las acciones de comunicación, difusión, sensibilización y capacitación necesarias para abordar el ciclo en curso del subsistema en las entidades públicas;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR/PE, se formalizó la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, con la finalidad de que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;



Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6 de la Directiva de Subsistema de Gestión del Rendimiento, el subsistema de gestión de rendimiento tiene cuatro componentes, siendo uno de ellos el Ciclo de la Gestión de Rendimiento el cual, considera las etapas de Planificación, Seguimiento y Evaluación, siendo que la etapa de planificación comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz del participantes y la definición de los factores de evaluación. Asimismo, en el numeral 6.2.2 se establece que, corresponde al titular de la entidad, aprobar el cronograma mediante resolución;

Que, mediante Oficio N° 000696-2023-INEI/OTA el Director Técnico de Administración en base al Informe N° 000193-2023-INEI/OEOPER-OTA, solicita la aprobación del "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Instituto Nacional de Estadística e Informática - Ciclo 2023" propuesto por la Oficina Ejecutiva de Personal;

Que, con Informe N° 000193-2023-INEI/OEOPER-OTA, la Oficina Ejecutiva de Personal, sustenta técnicamente la propuesta del "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento-Ciclo 2023", señalando que corresponde al Instituto Nacional de Estadística e Informática iniciar las etapas de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento (Planificación, Seguimiento y Evaluación), del ciclo 2023, a fin de alcanzar mayores niveles de eficiencia y eficacia al identificar, reconocer y promover el aporte de los servidores civiles en los procesos y cumplimiento de metas institucionales, con la participación de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, Oficina Ejecutiva de Personal y la Dirección Técnica de Indicadores Económicos, órgano de línea del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Personal y con la visación de la Secretaría General, de la Oficina Técnica de Administración, de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1023; la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2001-PCM; la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento formalizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2021-SERVIR-PE.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el "CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE RENDIMIENTO - CICLO 2023" del Instituto Nacional de Estadística e Informática, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

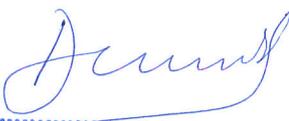
**Artículo 2.- DISPONER** que la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina Técnica de Administración ejecute el "CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE RENDIMIENTO - CICLO 2023" del Instituto Nacional de Estadística e Informática, como unidad orgánica responsable de la conducción operativa del Subsistema de Gestión del Rendimiento.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución Jefatural a la Oficina Ejecutiva de Personal y a los órganos competentes del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática ([www.inei.gob.pe](http://www.inei.gob.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
DANTE CARHUAVILCA BONETT  
Jefe  
Instituto Nacional de  
Estadística e Informática



**CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO  
"INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - CICLO 2023"**

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
<b>ETAPA DE PLANIFICACIÓN</b>		<b>02/05/2023</b>	<b>28/06/2023</b>
Aprobación del cronograma de implementación GDR 2023	ORH / Titular	2/5/2023	2/6/2023
Elaboración y ejecución de las acciones de comunicación (Charlas, talleres, envío de correos)	ORH	5/6/2023	13/6/2023
Definición de la matriz de participantes	ORH	5/6/2023	14/6/2023
Definición de los factores de evaluación (metas grupales y metas individuales)	ORH/ Evaluadores/ Evaluados	15/6/2023	23/6/2023
Envío del informe de cierre de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	26/6/2023	28/6/2023
<b>ETAPA DE SEGUIMIENTO</b>		<b>28/06/2023</b>	<b>29/12/2023</b>
Ejecución de acciones de comunicación: Charlas, talleres, correos electrónicos, entre otros	ORH	3/7/2023	10/7/2023
Entrega de evidencias, revisión y retroalimentación a las evidencias presentadas	Evaluadores/as y evaluados/as	24/7/2023	29/12/2023
Comunicación formal a los evaluados del medio por el cual se les notificará la calificación <i>(Según Art. 8 de la Directiva)</i>	ORH	29/6/2023	29/12/2023
Consolidación de oportunidades de mejora a nivel institucional	ORH/ Evaluadores/as	21/8/2023	29/12/2023
Presentación e implementación de mejoras para la calificación de rendimiento distinguido	ORH/ Evaluadores/ Evaluados	21/8/2023	29/12/2023
Envío del informe de cierre de la etapa de seguimiento a SERVIR	ORH	2/1/2024	10/1/2024
<b>ETAPA DE EVALUACIÓN</b>		<b>29/12/2023</b>	<b>31/01/2024</b>
Ejecución de acciones de comunicación: Charlas, correos electrónicos, entre otros	ORH	29/12/2023	10/1/2024
Envío a la ORH de las mejoras implementadas por los servidores evaluados que aspiran a la calificación de rendimiento distinguido.	Evaluadores	29/12/2023	10/1/2024
Valoración del desempeño: Puntuación y calificación	Evaluadores	11/1/2024	17/1/2024
Otorgamiento de calificación de rendimiento distinguido	Junta de directivos	15/1/2024	22/1/2024
Notificación de calificación	Evaluadores	23/1/2024	25/1/2024
Reunión de la retroalimentación final y elaboración de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	23/1/2024	26/1/2024
Solicitud de confirmación de la calificación y actuación del CIE	CIE	23/1/2024	29/1/2024
Registro del informe de cierre de ciclo (envío a Servir)	ORH	30/1/2024	31/01/2024

